

Pliego de Condiciones Definitivo-Subasta Inversa Presencial SIP002-2024, para contratar el suministro, por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste, de medicamentos esenciales para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

I. Introducción

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., pone a disposición de los interesados la presente Convocatoria-Subasta Inversa Presencial, para contratar el suministro, por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste, de medicamentos esenciales para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, y la convocatoria, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la Secretaría de Gerencia, carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales-Nariño.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

II. Aspectos generales

A. Invitación a veedurías

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

B. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Comunicaciones

Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m; en jornada continua de acuerdo con el horario establecido para la Entidad y de conformidad con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas. **Nota.** El día del cierre será a las 3:00 p.m.

Dirección electrónica de contacto: gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co Información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

D. Régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en el derecho privado y normas aplicables previstas en la Resolución 2517 de 2023 Estatuto de Contratación, y la Resolución 2966 de 2023 Manual de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

III. Contrato de suministro

El objeto del contrato es: suministro, por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste, de medicamentos esenciales para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Alcance del objeto y especificaciones técnicas. Se encuentra en la Ficha Técnica-Anexo 2.

A. Clasificación UNSPSC

El bien, obra o servicio a contratar está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC con el tercer nivel como se indica a continuación.

Clasificación UNSPSC	Clase/producto
73101700	Producción farmacéutica.

B. Valor estimado del contrato y su justificación

El valor estimado del contrato es de \$973.545.465,00, que incluye todos los impuestos, estampillas y gravámenes a que haya lugar.

El contrato se realiza por el por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste.

Los precios unitarios de referencia resultan de los valores históricos, de acuerdo con los promedios de los precios de adquisición de la Entidad.

Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	Valor	Valor a afectar
17339	19/07/2024	\$973.545.465,00,	\$973.545.465,00,

C. Forma de pago

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en Pesos Colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente entregadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión en el mes inmediatamente anterior.

Es obligación del Contratista presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para el pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, estampillas departamentales, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

D. Plazo

El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes calendario contado desde el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta agotar el presupuesto. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

IV. Requisitos habilitantes

A. Capacidad jurídica

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les

permita la ejecución del objeto del contrato. La persona jurídica tener una duración de por lo menos un tiempo igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

El proponente no debe estar en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del proceso de contratación, ni del contrato.

El documento de conformación de oferente plural debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.

B. Experiencia

1. Experiencia registrada en el RUP.

El oferente deberá acreditar experiencia como contratista con máximo 3 contrato(s), registrado(s) en el RUP, que sumen un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Si el Proponente relaciona o anexa más de 3 contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta como máximo los 3 contratos aportados de mayor valor.

Los contratos deben encontrarse clasificados en cualquiera de las clases del Segmento 51: Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

Los proponentes deben señalar en el RUP los contratos que pretenden hacer valer.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

2. Experiencia específica

Los Proponentes acreditarán un objeto similar al de la presente contratación, para cada uno de los Contratos aportados, entregando alguno o algunos de los siguientes documentos:

- a. Acta de liquidación.
- b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- d. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

C. Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores financieros, registrados en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a 1
Endeudamiento	Menor o igual a 80
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Capital de trabajo	Mayor o igual a 20% del presupuesto oficial

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

El Proponente cuyos gastos de intereses sean cero (0) queda habilitado respecto del indicador de cobertura de intereses.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Siendo Proponente Plural el indicador Capital de trabajo debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^n \text{CT}_i$$

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, registrados en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio el proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no se podrá calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple el indicador.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el proponente que presente una utilidad operacional negativa, no cumple con el indicador solicitado.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

V. Criterio para evaluar las ofertas

En la presente subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio. El proponente que cumpla a cabalidad los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas del objeto a contratar y oferte el menor precio, será adjudicatario del contrato.

Propuesta Económica Inicial. Los proponentes deberán presentar una propuesta económica con el precio inicial.

La propuesta económica inicial debe presentarse conforme el Anexo 3.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Procedimiento para el desarrollo de la subasta inversa presencial

1. Hay Subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

La fecha y hora de inicio de la subasta inversa presencial se encuentra en el cronograma del proceso. No habrá lugar a retrasos en el inicio de la audiencia de subasta por parte de la Entidad, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados.

Solo participaran los proponentes habilitados.

Los proponentes habilitados deberán presentarse personalmente y con su respectivo documento original de identidad; en el caso de personas jurídicas deberá hacerse presente el representante legal, con la misma condición.

Si se acude a través de apoderado, y si el poder es especial, el apoderado debe acreditar ante la Entidad el documento de poder con nota de presentación personal. El poder debe señalar claramente las facultades que se otorgan al apoderado para participar en la audiencia y hacer lances dentro del proceso de subasta.

2. Se dará inicio a la audiencia con la lectura del informe sobre los oferentes habilitados para participar en la subasta, previamente publicado.
3. A los proponentes habilitados, se les hará entrega del siguiente formato para que hagan sus lances. La Entidad suministrará el número de formatos que sean necesarios.

Referencia.- Lance No. _____ proceso de contratación (insertar información)	
Valor lance	\$
El valor total incluye todos los impuestos, estampillas y gravámenes a que haya lugar.	
Firma:	
Nombre del proponente:	
Documento de identidad:	

Para todos los efectos de la subasta inversa los lances deberán formularse en pesos, sin decimales e incluyendo el valor del IVA, impuestos, estampillas y demás deducciones legales cuando hubiere lugar.

4. Los proponentes no podrán hablar entre ellos durante el proceso de lance de precios, ni hablar por teléfono. La Entidad se reserva el derecho de retirar a los oferentes que incumplan esta disposición.
5. La Entidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el menor precio inicial.

6. La subasta iniciará con el menor precio inicial indicado por los oferentes.
7. La periodicidad de los lances es de 3 minutos, y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa es mayor o igual al 1% del precio inicial y luego, del lance de menor valor y así sucesivamente.

Solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada de acuerdo con el porcentaje indicado, y se presenten como lo indica la Entidad en el numeral 3 de esta sección, y al cabo del tiempo establecido por la Entidad.

Los proponentes que presentaron un lance no válido, no podrán, en lo sucesivo, seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último lance válido.

Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad debe informar el valor del lance más bajo, sin revelar la identidad del oferente que lo presenta.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La Entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

La Entidad repetirá este procedimiento en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

En cada lance se tendrá en cuenta lo siguiente:

Una vez entregado el lance a la Entidad, no habrá lugar a devoluciones al oferente para realizar algún tipo de corrección. Antes de entregar el lance, sí es posible que el proponente solicite a la Entidad un formato adicional para corregir su oferta.

Oferta con valor artificialmente bajo. Si durante la audiencia de Subasta, de acuerdo con el precio inicial o los lances recibidos por la Entidad, en su deber de análisis y con base en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad, en la audiencia, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación debe recomendar rechazar la oferta y continuar con la subasta o recomendar la adjudicación del contrato.

La sustentación sobre el precio artificialmente bajo deberá presentarse en la audiencia de subasta y la Entidad resolverá en la misma audiencia lo que corresponda, así como la reconsideración que pueda presentarse sobre la decisión. Toda decisión que se tome al respecto se notificará en estrados.

8. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
9. En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de que trata el Estatuto y el Manual de Contratación Vigentes. En caso de persistir el empate, se asignará el contrato de manera aleatoria a quien haya radicado la oferta inicial, primero en el tiempo de acuerdo con el registro correspondiente.
10. En el acto de cierre la Entidad hará público el resultado del certamen. La Entidad indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

VI. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar su oferta de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente Convocatoria, y en la fecha establecida en el cronograma al que

se refiere la sección correspondiente. El Proponente debe presentar su oferta debidamente identificada. Debe presentar la propuesta económica y los requisitos mínimos habilitantes.

La dirección oficial para la entrega de propuestas es la fijada en el cronograma del proceso; no serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad o canales digitales no dispuestos en el cronograma.

1. Requisitos habilitantes

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).	1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).
2.	Documento de conformación de oferente plural.	2.	Documento de conformación de oferente plural.
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
5.	Copia de la cédula.	5.	Copia de la cédula del representante legal.
6.	Registro único tributario (RUT).	6.	Registro único Tributario (RUT).
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
8.	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	8.	Antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
9.	Antecedentes disciplinarios, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	9.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

10.	Antecedentes fiscales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	10.	Antecedentes judiciales del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
11.	Antecedentes judiciales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	11.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	12.	REDAM del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
13.	REDAM, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	13.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.
14.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.	14.-	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.
15.-	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.		

2. Criterio para evaluar las ofertas

En la presente subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio. El proponente que cumpla a cabalidad los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas del objeto a contratar y oferte el menor precio, será adjudicatario del contrato.

B. Verificación de los requisitos habilitantes

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes en la oportunidad a la que se refiere el cronograma y publicará el respectivo informe.

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. solicitará a los proponentes, hasta antes de la audiencia de subasta, subsanar los requisitos habilitantes o aclarar la información que encuentre inconsistente o que haga falta y que no sea factor de selección.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo señalado en el cronograma, por tratarse de un proceso de subasta.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

C. Declaratoria de desierto

La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando: no se presenten ofertas; ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Convocatoria; existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; lo contemple la ley.

D. Causales de rechazo

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de selección se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 del Estatuto General de Contratación Pública, la Entidad solo admitirá la primera la oferta presentada en el tiempo.
- b. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.
- c. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- d. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el cronograma
- e. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.
- f. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- g. Que el Proponente aporte información inexacta de acuerdo con los conceptos de la Agencia Nacional de Contratación.
- h. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- i. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- j. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- k. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
- l. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de subasta exceda el precio de referencia para el Proceso de Contratación.
- m. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
- n. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en la Ficha Técnica.
- o. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- p. Superar el valor unitario de referencia de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem en la Ficha Técnica.
- q. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
- r. Presentar la oferta extemporáneamente.
- s. No presentar oferta económica.

- t. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- u. Presentar los lances con decimales.
- v. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- w. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la Convocatoria.
- x. Las demás previstas en la ley.

VII. Adjudicación oferta única

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

VIII. Riesgos

Se encuentran en la matriz de riesgos descrita en los estudios previos.

IX. Garantías

A. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. por un valor que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de 3 meses contados a partir de la presentación de la oferta.

B. Garantía de cumplimiento

El proponente que resulte adjudicatario del proceso de contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más

X. Cronograma

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones (procede la presentación de observaciones. No procede la solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas-UMBRAL DE MIYMES 2024 (\$532.338.092,00))	20 de agosto de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones y Acto de apertura y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21 de agosto de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Presentación de ofertas	22 de agosto de 2024	Secretaría de Gerencia

	Hora de cierre 3:00 pm	Carrera 1 No 4ª Este – Avenida Panamericana Norte, Ipiales gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co
Diligencia de apertura	22 de agosto de 2024 Hora 4:00 pm	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4ª Este – Avenida Panamericana Norte, Ipiales
Traslado informe de evaluación y subsanaciones	26 de agosto de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co
Respuesta a observaciones	27 de agosto de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Termino para subsanar antes de la audiencia de subasta	28 de agosto de 2024 Hasta las 6:00 pm	gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co
Audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación o declaratoria de desierta	29 de agosto de 2024 Hora 8:00 am	Sala de juntas de Gerencia Carrera 1 No 4ª Este – Avenida Panamericana Norte, Ipiales
Perfeccionamiento del contrato	29 de agosto de 2024	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4ª Este – Avenida Panamericana Norte, Ipiales

Ipiales, 21 de agosto de 2024



EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Revisó: **Jorge Arciniegas**
Asesor Gestión Jurídica y Contractual

Anexos

[Número del Proceso de Contratación]

Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsible inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando la página web de la Entidad y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que: **[Marque con una X la característica aplica al Proponente]**

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro__									
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no__ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.] <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Porcentaje participación</th> <th style="text-align: center;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="text-align: center;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								



20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Anexos 2 – Ficha técnica” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Matrícula Profesional _____ [anexar copia]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Proponente o de su representante legal)

Anexo 2 – Ficha técnica

ITEM	NOMBRE PRODUCTO FARMACÉUTICO	VALOR UNITARIO REFERENCIA
1	ABINTRA POLVO SOBRE 27 G	\$ 55.569,00
2	ACETAMINOFEN 100MG/ML X 30 ML GOTAS	\$ 2.290,20
3	ACETAMINOFEN 150 MG X 60 ML JARABE	\$ 1.485,00
4	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	\$ 47,00
5	ACETATO DE ALUMINIO LOCION 0.059% / 120 ML	\$ 3.799,00
6	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG X 3 ML AMP	\$ 9.091,00
7	ACETAZOLAMIDA 250 MG TAB	\$ 546,00
8	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	\$ 22,50
9	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	\$ 182,00
10	ACICLOVIR 250 MG AMPOLLA	\$ 18.240,00
11	ACICLOVIR 3% UNGÜENTO OFTALMICO	\$ 3.133,00
12	ACIDO FUSIDICO UNGÜENTO OFTALMICO TUBO 5 GR	\$ 6.634,00
13	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	\$ 1.381,33
14	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML AMPOLLA	\$ 3.571,00
15	ACIDO URSODESOXICOLICO 300 MG TABLETA	\$ 1.671,00
16	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA	\$ 201,00
17	ACIDO VALPROICO 500 MG/5ML AMPOLLA	\$ 16.154,00
18	ACIDOS GRASOS 20% FRASCO 250 ML	\$ 75.741,00
19	ADRENALINA 1 MG/1 ML AMPOLLA	\$ 820,75
20	AGUA ESTERIL 10 ML AMPOLLA	\$ 725,00
21	AGUA OXIGENADA FRASCO 120 ML	\$ 1.840,00
22	ALBUMINA HUMANA NORMAL 20 % X 50 ML	\$ 139.504,00
23	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	\$ 525,00
24	ALOPURINOL 100 MG	\$ 117,00
25	ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA	\$ 73,00
26	ALTEPLASE (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO RECOMBINANTE) 50 MG (POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE)	\$ 1.690.419,00
27	AMIKACINA 500 MG 2 ML AMPOLLA	\$ 2.240,00
28	AMINOACIDOS AL 20% (L- ALANIL L-GLUTAMINA) x 100ml FRASCO	\$ 353.822,00
29	AMINOACIDOS ESENCIALES CRISTALINOS SIN ELECTROLITOS 500 ML	\$ 59.290,00
30	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	\$ 22,00
31	AMOXICILINA 250MG/5ML X 100 ML SUSPENSION	\$ 4.201,94
32	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA	\$ 277,00
33	APIXABAN 2.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 3.059,00
34	APIXABAN 5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 3.102,00
35	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	\$ 57,62
36	ATROPINA 1 % 5 ML SOLUCION OFTALMICA	\$ 24.440,00
37	AZITROMICINA 200 MG/5ML SUSPENSION 15ML	\$ 7.988,00
38	AZITROMICINA 500 MG TABLETA	\$ 808,00
39	AZTREONAM X 1G POLVO LIOFILIZADO	\$ 21.636,00
40	BECLOMETASONA 50 MCG / DOSIS X 10 ML 200 DOSIS BUCAL	\$ 4.788,00
41	BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG/5 ML AMPOLLA	\$ 10.712,75
42	BETA METILDIGOXINA 0.1MG TAB	\$ 687,50
43	BETAHISTINA 24 MG TAB	\$ 490,00
44	BETAMETASONA 0.05% X 20 GR CREMA	\$ 2.482,00
45	BETAMETASONA 4 MG AMPOLLA	\$ 468,17
46	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ 10 ML AMPOLLA	\$ 1.790,00



47	BISACODILO 5 MG TABLETA	\$ 46,00
48	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG/ 200 DOSIS X 10 ML INHALADOR	\$ 8.742,00
49	BROMURO DE IPRATROPIO+FENOTEROL BROMHIDRATO 0.25+0.5 MG/ML LIQUIDO PARA NEBULIZAR FCO X 10ML	\$ 27.057,00
50	BROMURO DE ROCURONIO 50 MG 5 ML.	\$ 19.710,00
51	BUDESONIDE 0.50 mg/ml SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN POR NEBULIZADOR	\$ 20.130,00
52	BUPIVACAINA PESADA 0.5 AMPOLLA X 4 ML	\$ 4.495,00
53	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA 0.5% AMPOLLA	\$ 4.164,00
54	CALCIO 1250 MG +VITAMINA D 330MG TABLETAS	\$ 151,00
55	CALCIO CARBONATO 600MG + VITAMINA D 400UI	\$ 1.280,00
56	CALCITRIOL 0.25 MCG TABLETA	\$ 137,00
57	CAPTOPRIL 50 MG TAB	\$ 64,00
58	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	\$ 133,00
59	CARBONATO DE CALCIO 15G + VITAMINA D3 0.00005G + ZINC 0.18666G X 180 ML SOLUCION ORAL	\$ 33.032,00
60	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETA	\$ 141,00
61	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 5.494,00
62	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	\$ 69,00
63	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA	\$ 72,00
64	CEFALOTINA 1 GR AMPOLLA	\$ 2.564,00
65	CEFEPIME 1 GR AMP	\$ 4.430,04
66	CEFTAZIDIME 2G + AVIBACTAM 0.5G POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	\$ 403.758,33
67	CEFTRIAXONA 1 GR AMPOLLA	\$ 2.397,05
68	CETIRIZINA 10 mg TABLETA	\$ 77,50
69	CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA	\$ 270,83
70	CITICOLINA 500 MG/2 ML AMPOLLA	\$ 9.039,00
71	CITICOLINA COMPRIMIDOS 500MG	\$ 5.120,00
72	CLARITROMICINA 500 MG AMPOLLA	\$ 13.700,00
73	CLINDAMICINA 300 MG CAPSULA	\$ 760,00
74	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	\$ 77,72
75	CLONAZEPAM 2 MG TABLETAS	\$ 71,02
76	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	\$ 123,00
77	CLORHIDRATO DE KETAMINA 500 MG / 10 ML AMP	\$ 15.799,00
78	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/10ML AMP	\$ 852,00
79	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML X 10ML AMP	\$ 926,24
80	COLESTIRAMINA POLVO SOBRE 4 GR	\$ 7.578,00
81	COMPLEJO B 10 ML FRASCO	\$ 5.748,75
82	COMPLEJO B AMPOLLA 2 mL	\$ 1.583,00
83	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION OFTÁLMICA	\$ 4.286,25
84	CROTAMITON LOCION AL 10% X 60 ML FRASCO	\$ 5.802,50
85	DAPAGLIFLOZINA PROSPANODIOL MONOHIDRATO +CLORHIDRATO DE METFORMINA 10MG/1000MG TABLETAS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA	\$ 4.682,40
86	DAPAGLIFLOZINA PROSPANODIOL MONOHIDRATO +CLORHIDRATO DE METFORMINA 5MG/1000 MG TABLETAS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA	\$ 2.514,00
87	DAPAGLIFLOZINA PROSPANODIOL MONOHIDRATO 10 MG TABLETA	\$ 4.430,00
88	DEXAMETASONA 8 MG/2 MG AMPOLLA	\$ 500,00
89	DEXMEDETOMIDINA HCL 200 MCG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	\$ 17.373,17
90	DEXMEDETOMIDINA HCL 400 MCG / ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA POR 4 ML	\$ 144.275,00
91	DIAZEPAM 10MG/2ML AMPOLLA	\$ 3.925,00
92	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	\$ 40,00
93	DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA	\$ 574,00
94	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	\$ 322,50
95	DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULA	\$ 128,83



96	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	\$ 192,71
97	DIOSMINA 500MG TABLETAS	\$ 594,00
98	DIPIRONA (METAMIZOL SODICO) 1G / 2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 562,50
99	DIPIRONA 2.5 G / 5 ML AMP	\$ 1.044,00
100	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS X 10 ML BUCAL	\$ 7.716,00
101	DOBUTAMINA 250 MG / 5 ML FCO	\$ 7.114,22
102	DOPAMINA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 200MG/5ML	\$ 1.306,00
103	DUTASTERIDA 0.5MG + TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG CAPSULAS	\$ 1.985,80
104	ELEMENTOS TRAZA 10 ML AMPOLLA	\$ 17.772,42
105	EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA 12.5 mg + 1000 mg TABLETA RECUBIERTA	\$ 2.900,00
106	EMPAGLIFLOZINA 10mg TABLETA	\$ 3.420,00
107	EMPAGLIFLOZINA 25mg TABLETA	\$ 7.095,00
108	ENALAPRIL 5 MG TABLETA	\$ 100,50
109	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0.4ML JERINGA PRELLENA	\$ 6.675,00
110	ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6ML JERINGA PRELLENA	\$ 17.958,17
111	ERGOTAMINA + CAFEINA 1 MG + 100 MG TABLETA	\$ 246,00
112	ERITROMICINA 500 MG TABLETA	\$ 832,50
113	ERITROPOYETINA 2000 UI AMPOLLA X 1 ML	\$ 7.266,00
114	ERTAPENEM 1 GRAMO AMPOLA	\$ 87.845,00
115	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA	\$ 232,50
116	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	\$ 109,43
117	ETILEFRINA 10 MG/1 ML AMPOLLA	\$ 2.799,00
118	ETONOGESTREL 68 MG IMPLANTE SUBDERMICO (IMPLANON)	\$ 127.411,00
119	ETORICOXIB 90 MG TABLETAS	\$ 1.251,00
120	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15% 32 G CREMA (FITOSTIMOLINE)	\$ 34.065,00
121	FENILEFRINA CLORHIDRATO 5% + TROPICAMIDA 0.5% SOLUCION OFTALMICA	\$ 55.932,00
122	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML AMP	\$ 2.119,00
123	FENTANILO CITRATO 0.5 MG X 10 ML AMPOLLA	\$ 2.096,00
124	FITOMENADIONA 1 MG/ 1 ML AMP	\$ 1.996,00
125	FITOMENADIONA 10MG/1ML AMPOLLA	\$ 2.095,00
126	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML AMPOLLA	\$ 7.530,75
127	FLUDROCORTISONA 0.10 MG TABLETA	\$ 1.958,75
128	FLUOROMETALONA 0.1% X 5 ML SOLUCION OFTALMICA	\$ 8.511,00
129	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	\$ 52,00
130	FOSFATO DE SODIO DIBASICO – FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (16-6) GR / 133ML ENEMA RECTAL	\$ 11.015,30
131	FOSFATO DE SODIO DIBASICO – FOSFATO DE SODIO MONOBASICO. ENEMA ORAL (16-6) GR X 133 ML ORAL	\$ 9.518,67
132	FRACCION PROTEICA DEL PLASMA HUMANO X 500 ML FCO	\$ 46.006,17
133	FUROSEMIDA 20 MG AMPOLLA	\$ 379,50
134	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	\$ 37,95
135	GENTAMICINA 0.3 % GOTAS OFTALMICAS X 6 ML	\$ 2.676,00
136	GENTAMICINA 40 MG AMPOLLA	\$ 1.035,50
137	GENTAMICINA 80 MG AMPOLLA	\$ 718,24
138	GLICOFOSFATO DE SODIO 20 ML AMPOLLA	\$ 19.434,33
139	GLUCERNA LIQUIDO BOTELLA 237 ML	\$ 8.201,00
140	GLUCONATO DE CALCIO 10% X 10 ML AMP	\$ 1.318,75
141	GLUTAMINA + LACTOBACILLOS SOBRE X 15 GRAMOS	\$ 44.741,00
142	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML AMPOLLA	\$ 1.402,00
143	HALOPERIDOL TABLETA X 5MG	\$ 187,50
144	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML AMPOLLA X 5 ML	\$ 25.257,00



145	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	\$ 27,30
146	HIDROCORTISONA 1% CREMA 15 GR	\$ 2.883,68
147	HIDROCORTIZONA 100 MG AMPOLLA	\$ 3.105,00
148	HIDROXICINA 100 MG/2 ML AMPOLLA	\$ 8.500,00
149	HIDROXICINA 25 MG TABLETA	\$ 439,29
150	HIDROXICLOROQUINA 200 MG TABLETAS	\$ 810,00
151	HIDROXIUREA (HIDROXICARBAMIDA) 500 MG CAPSULAS	\$ 2.169,46
152	HIERRO SACAROSA x 100 MG / 5 ML AMP	\$ 7.821,58
153	HIOSCINA 20 MG X 1 ML AMPOLLA	\$ 1.039,00
154	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	\$ 111,00
155	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 MCG	\$ 140.285,33
156	INSULINA ASPARTATO 100 U X 3ML PEN	\$ 21.701,00
157	INSULINA DEGLUDEC 100 UNIDADES 3 ML PLUMA	\$ 46.283,00
158	INSULINA DETEMIR 100 U /ML PLUMA PEN DE 3ML	\$ 37.589,00
159	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML FRASCO 10ML	\$ 93.103,00
160	INSULINA GLARGINA 100UI/ML + LIXISENATIDA 33 MCG LAPICERO PRELLENADO DOSIFICADOR POR CARTUCHO X 3ML (VERDE 30 -60)	\$ 97.537,00
161	INSULINA GLARGINA 100UI/ML X 3 ML PEN	\$ 22.613,00
162	INSULINA GLARGINA T 300 UNI X 1 ML DE 450 UNIDADES (PEN X 1.5ML)	\$ 36.355,00
163	INSULINA GLULISINA 100UI/ML X 3 ML PLUMA PEN	\$ 21.762,00
164	INSULINA R 100 UI 10 ML FCO	\$ 9.431,25
165	IOBITRIDOL 300MG/ML FRASCO DE 100ML SOLUCION INYECTABLE	\$ 135.959,50
166	IVERMECTINA GOTAS 0.6% X 15 ML	\$ 2.753,00
167	LACTULOSA 66.7% SOBRE X 15 ML	\$ 1.718,75
168	LAMIVUDINA 300MG + ABACAVIR 600MG + DOLUTEGRAVIR 50MG TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 17.520,00
169	LEFLUNOMIDA 20MG TABLETAS	\$ 810,00
170	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	\$ 495,00
171	LEVOMEPRMAZINA 40 mg/mL SOLUCION ORAL	\$ 10.000,67
172	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	\$ 40,00
173	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	\$ 43,00
174	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO 30g	\$ 11.814,00
175	LIDOCAINA 80 GR 83 ML SPRAY	\$ 74.456,82
176	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% 50 ML AMPOLLA	\$ 34.611,75
177	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% FRASCO 50 ML	\$ 7.336,00
178	LINEZOLID 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 300 ML	\$ 35.432,00
179	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	\$ 66,00
180	LOPINAVID 200 MG RITONAVIR 50 MG TABLETA	\$ 1.233,00
181	LORATADINA 10 MG TABLETA	\$ 63,00
182	LORATADINA 5 MG/5 ML 100 ML JARABE	\$ 3.257,67
183	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	\$ 656,25
184	LORAZEPAM 2 MG TABLETA	\$ 51,25
185	LOSARTAN 50 MG TABLETA	\$ 56,64
186	MEROPENEM 1G FCO	\$ 15.451,13
187	MEROPENEM 500 MG FCO	\$ 13.661,00
188	MESALAZINA TABLETAS 500MG	\$ 444,00
189	METILERGOMETRINA 0.2 MG AMPOLLA	\$ 1.429,20
190	METILPREDNISOLONA ACETATO 40 MG AMPOLLA	\$ 5.022,00
191	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO 500 MG AMPOLLA	\$ 15.029,00
192	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	\$ 168,00
193	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMPOLLA	\$ 437,50



194	METOPROLOL 5 MG/5 ML AMPOLLA	\$ 12.500,00
195	METOPROLOL SUCCINATO 25MG TABLETA DE LIBERACIÓN SOSTENIDA	\$ 287,00
196	METOPROLOL TARTATO 100 MG	\$ 135,00
197	METOPROLOL TARTATO 50 MG TABLETAS	\$ 47,00
198	METOTREXATO SODICO 2.5 MG TABLETA	\$ 366,00
199	MIDAZOLAM 15MG/3ML AMPOLLA	\$ 7.955,80
200	MIDAZOLAM 5 MG/5ML AMPOLLA	\$ 3.918,14
201	MIFEPRISTONA 200MG TABLETAS	\$ 56.890,00
202	MILRRINONA LACTATO 10 MG/ML AMP	\$ 10.095,00
203	MISOPROSTOL 200 mcg TABLETA	\$ 2.372,29
204	MISOPROSTOL 50 mcg TABLETA	\$ 2.882,20
205	MONTELUKAST 10 MG TABLETA	\$ 793,20
206	MULTIVITAMINAS (MULTI12K1)	\$ 56.060,51
207	N-ACETILCISTEINA 600 MG SOBRES	\$ 917,00
208	NAPROXENO 250 MG TABLETA	\$ 103,40
209	N-BUTIL BROMURO HIOSCINA 10 MG TABLETA	\$ 141,01
210	NEOSTIGMINA 0.5 MG/ML X 2ML AMPOLLA	\$ 875,00
211	NEPRO AP LÍQUIDO LATA 237 ML	\$ 8.253,00
212	NIFEDIPINO 10 MG CAPSULA	\$ 318,00
213	NIFEDIPINO RETARD 30 MG CAPSULA	\$ 175,00
214	NISTATINA 100.000 UI SUSPENSION 60 ML	\$ 4.195,00
215	NITROFUZAZONA CREMA 500G POTE	\$ 49.010,45
216	NITROGLICERINA 50 MG 10 ML AMPOLLA	\$ 15.438,00
217	NITROPRUSIATO SODIO 50 MG 2 ML AMPOLLA	\$ 40.710,00
218	NOREPINEFRINA BITARTRATO 4 MG 4 ML AMPOLLA	\$ 9.497,00
219	OCTREOTID 0.1 MG AMPOLLA	\$ 16.027,00
220	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	\$ 72,75
221	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	\$ 2.873,58
222	ONDASETRON 8 MG X 4 ML AMPOLLA	\$ 1.469,00
223	OXACILINA 1 GR AMPOLLA	\$ 1.934,02
224	OXITOCINA 10 U.I/1 ML AMPOLLA	\$ 1.799,62
225	PALIVIZUMAB 50 MG AMPOLLA	\$ 1.610.819,00
226	PARACETAMOL SOLUCION PARA PERFUSION 10MG/ML AMPOLLA FRASCO 100ML	\$ 18.590,00
227	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI FCO AMPOLLA	\$ 1.527,00
228	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI FCO AMP	\$ 2.579,00
229	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5 GR AMPOLLA	\$ 13.509,50
230	PLUMPY NUT SEMISOLIDO SOBRE 92 G	\$ 7.900,00
231	POLIETILENGLICOL 3350 + SODIO BICARBONATO + SODIO CLORURO + POTASIO CLORURO GRANULOS PARA RECONSTITUIR SOBRE POR 110.1 GR	\$ 5.373,00
232	POLIETILENGLICOL 3350 SOBRE POR 17 GR	\$ 2.718,00
233	PRAZOSINA 1 MG TABLETA	\$ 36,00
234	PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA 0.12% X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	\$ 5.468,96
235	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	\$ 45,60
236	PREDNISONA 50MG TAB	\$ 987,60
237	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	\$ 160,00
238	PROPANOLOL 40 MG TAB	\$ 62,00
239	PROPOFOL 200 MG/20 ML AMPOLLA	\$ 7.960,00
240	PULMOCARE LÍQUIDO LATA 237 ML	\$ 12.344,00
241	QUETIAPINA 25MG TABLETAS	\$ 149,00
242	RALTEGRAVIR 400MG TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 12.991,50
243	REMIFENTANIL 2 MG AMPOLLA	\$ 27.914,00
244	RIFAMPICINA 300 TABLETAS	\$ 2.699,00

245	RIFAXIMINA 200 MG TABLETA	\$ 1.461,00
246	RISPERIDONA 1 MG TAB	\$ 313,25
247	ROSUVASTATINA 20MG TABLETAS	\$ 172,50
248	SACUBITRILO VALSARTAN 100 MG TABLETA	\$ 6.750,00
249	SACUBITRILO VALSARTAN 200MG TABLETA	\$ 7.044,00
250	SACUBITRILO VALSARTAN 50 MG TABLETA	\$ 3.897,00
251	SALBUTAMOL 100 MCG / DOSIS X 10 ML X 200 DOSIS INHALADOR	\$ 4.430,00
252	SERTRALINA 50 MG TABLETAS	\$ 130,00
253	SEVORANE 100% FRASCO 250 ML CON BOQUILLA	\$ 319.021,00
254	SILDENAFIL 50 MG TAB	\$ 246,25
255	SUCCINILCOLINA 1000 MG/10 ML AMPOLLA	\$ 37.060,00
256	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	\$ 443,63
257	SUERO ORAL 500 ML VENTA	\$ 8.198,98
258	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA 30 GR	\$ 4.853,75
259	SULFASALAZINA 500MG TABLETAS	\$ 441,00
260	SULFATO DE MAGNESIO 1LB GRANULOS	\$ 4.500,00
261	SULFATO DE MAGNESIO 20% 10 ML AMPOLLA	\$ 2.010,00
262	SULFATO DE ZINC JARABE 2MG/ML FCO X 120 ML	\$ 4.281,25
263	SULFATO FERROSO 300 MG TAB	\$ 52,00
264	SURFACTANTE 8 ML SURVANTA AMPOLLA	\$ 1.267.375,00
265	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	\$ 384,61
266	TENOFOVIR 300 MG /EMTRICITABINA 200 MG TABLETAS RECUBIERTA.	\$ 1.202,00
267	TEOFILINA RETARD 125 MG CAP	\$ 178,00
268	TIAMINA 300 MG TABLETA	\$ 136,85
269	TIOPENTAL SODICO 1 GR AMPOLLA	\$ 17.400,00
270	TOBRAMICINA 0.3% 5 ML GOTAS OFTALMICAS	\$ 8.752,00
271	TOCOFEROL GRAGEAS 400UI	\$ 211,90
272	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMPOLLA	\$ 12.150,00
273	TRAMADOL 100 MG/ML X 10 ML GOTAS SOLUCION ORAL	\$ 1.915,00
274	TRAMADOL 50 MG/1 ML AMPOLLA	\$ 474,00
275	TRAZODONA 50 MG TAB	\$ 91,20
276	TRIMEBUTINA MALEATO 200MG + SIMETICONA 120MG TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 825,00
277	TRIMEBUTINA MALEATO 200MG TABLETAS	\$ 290,00
278	TRIMETOPRIM SULFA 40/200 MG X 60 ML SUSPENSION	\$ 3.309,00
279	TRIMETOPRIM SULFA 80/400 MG TABLETA	\$ 192,40
280	TRIMETOPRIM+SULFA 160+800 MG TAB	\$ 220,84
281	TROPICAMIDA 1% FRASCO 15 ML GOTAS OFTALMICAS	\$ 22.493,00
282	VALSARTAN 160 MG TAB	\$ 476,00
283	VALSARTAN 80 MG TABLETA	\$ 304,00
284	VANCOMICINA 500MG/10ML AMPOLLA	\$ 8.774,63
285	VILDAGLIPTINA / METFORMINA 50/1000 MG TABLETA	\$ 1.629,00
286	VILDAGLIPTINA 50 mg TABLETA	\$ 1.418,00
287	VITAMINAS HIDROSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (SOLUVIT N)	\$ 21.306,00
288	VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (VITALIPID INFANT)	\$ 7.649,88
TOTAL		\$ 8.687.493,09

Nota 1. Para efectos de cumplir con el requisito de la Ficha Técnica, los proponentes solamente deberán diligenciar las columnas: ÍTEM y NOMBRE PRODUCTO FARMACÉUTICO, y firmar.

Nota 2. Adicionalmente los proponentes deben indicar:

- Sobre los medicamentos con fechas de vencimiento inferiores a un año, contado desde la fecha de entrega del medicamento, el contratista acepta la devolución de este, con una comunicación de mínimo 2 meses de anticipación a la fecha de vencimiento, sin importar el tiempo de ejecución del contrato.
- Los medicamentos que se encuentren en desabastecimiento, discontinuado o alguna novedad en relación con la comercialización, será comunicada, con una antelación de mínimo 30 días hábiles, por correo electrónico con soporte de la carta emitida por el laboratorio comercializador o reporte del INVIMA.
- Cada medicamento ofertado se entregará con la ficha técnica del laboratorio fabricante en el cual se establecen todos los datos específicos.
- En relación con el registro sanitario vencido o cancelado se aportará la autorización de agotamientos de cantidades por parte de del INVIMA, si aplica.
- La entrega de cada pedido de medicamentos se realizará en un plazo máximo de 8 días calendario, y serán entregados en las instalaciones de la Entidad.
- Se garantiza la disponibilidad de los productos durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Firma.
Nombre.
Proponente
Identificación

Anexo 3 – Oferta económica

Fecha.

Señores.

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Referencia. Oferta económica.

Asunto. Proceso _____

ITEM	NOMBRE PRODUCTO FARMACÉUTICO	VALOR UNITARIO
1		\$
2		\$
3		\$
...		\$
TOTAL		\$

Firma.
Nombre.
Proponente
Identificación

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 4 — Pacto de transparencia

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

(Firma del Proponente o de su representante legal)